



## ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2 DE MAYO DE 2016

La Orden de la Consejería de Cultura y Portavocía de 2 de mayo de 2016, aprobó el Plan estratégico de subvenciones (PES) para el ejercicio 2016.

Tal y como se establece en el PES, las líneas de subvención son estimativas y se dotan con los créditos iniciales del presupuesto de cada uno de los programas económicos que lo componen, no vinculando, en ningún caso, a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

1º La Dirección General de Bienes Culturales ha propuesto las siguientes modificaciones:

Primera: Como consecuencia de los seísmos que sufrió el 11 de mayo de 2011 la ciudad de Lorca para la evaluación de los daños producidos en el patrimonio de la ciudad y adoptar las medidas que detuvieran la degradación de los inmuebles, resultó imprescindible la estrecha coordinación que se estableció entre la Consejería de Cultura y Turismo, el Ayuntamiento de Lorca, el Ministerio de Cultura y el Obispado.

Constatados los buenos resultados que ofrecía la intervención coordinada de las distintas Administraciones y de la institución principalmente afectada, la Iglesia Católica, se decidió avanzar un paso más y, a instancias del Ministerio de Cultura, se redactó el "Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca". En ese momento se consideraba preciso contar con un documento que permitiera ordenar y coordinar los esfuerzos, cuantificar las inversiones y optimizar los resultados de la gestión de recuperación del Patrimonio.

Y así, con la colaboración de técnicos y responsables de todos los implicados en la tarea, se elaboró el documento, que fue aprobado por el Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, por el que se adoptan medidas complementarias a las contenidas en los Reales Decretos-leyes 6/2011, de 13 de mayo, y 17/2011, de 31 de octubre, para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia), publicados respectivamente en el BOE de 14 de mayo y de 1 de noviembre de 2011. Para el seguimiento de las actuaciones se constituyó una comisión de seguimiento con representantes políticos y técnicos del Ayuntamiento de Lorca, de la Administración del Estado (Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales e Instituto del Patrimonio Cultural Español), Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección General de Bienes Culturales) y del Obispado

La aportación de la CARM procede del préstamo 47 1177 1440.00 concedido por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 23.740.027€, en cada ejercicio presupuestario se consigna el crédito que se prevé gastar, en proyectos concretos, en su caso, o la mayoría de veces bien en proyectos generales que se van minorando conforme la comisión del Plan Director va aprobando las ayudas concretas, en ese momento se van dando de alta los nuevos proyectos en el Plan Estratégico de subvenciones minorando los otros, para así poder hacer frente a la tramitación de las subvenciones que se van a conceder.





Segunda: En la Ley 1/2016, de 6 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016 (BORM nº 30, de 06/02/2016), figura en el Anexo I de proyectos de gasto nominativos el proyecto 44274 "A la Fundación Paso Blanco – Gastos generales de funcionamiento", en la partida presupuestaria 19.02.00.453A.489.99 "Transferencias corrientes. A otras entidades y actividades sin fines de lucro. Actuaciones complementarias en programas genéricos", por importe de 250.000,00€.

Con vistas a la tramitación de la citada subvención, los interesados han manifestado, no obstante, que la entidad gestora del Museo de Bordados Paso Blanco (MUBBLA) no es la Fundación Paso Blanco, tal y como viene recogido en la Ley de Presupuestos ya que dicha Fundación no existe, sino el Muy Ilustre Cabildo de Nuestra Señora la Virgen de la Amargura. Paso Blanco, que sería el auténtico destinatario de la subvención y responsable de la justificación de los gastos de funcionamiento. Todo ello motiva el que no pueda iniciarse la tramitación de la subvención prevista nominativamente, sin que se proceda a esta modificación en la titularidad de la subvención.

Por otra parte, los responsables del Muy Ilustre Cabildo de Nuestra Señora la Virgen de la Amargura. Paso Blanco han manifestado, igualmente, que los gastos de funcionamiento del MUBBLA ascienden a un total de 73.928 €, por lo que no llegan a cubrir el importe total de la subvención para dichos gastos recogida en la citada Ley 1/2016.

En base a ello, toda vez que debe procederse a la modificación de la subvención nominativa, por las razones ya expuestas del cambio de titularidad de la misma, se debe también llevar a cabo su minoración para adecuarla, en su importe, a los gastos de funcionamiento previstos por la entidad gestora del museo.

Del mismo modo, el Muy Ilustre Cabildo de Nuestra Señora la Virgen de la Amargura-Paso Blanco- ha solicitado que la cantidad restante hasta cubrir el importe total de la nominativa inicialmente prevista (176.072 €) se destine a sufragar los gastos de la restauración del Conjunto Artístico de la Caballería de la visión de San Juan que forman parte de los fondos museísticos del citado museo MUBBLA, a través de la tramitación de una subvención de concesión directa para gastos de inversión, por lo cual el importe restante de 176.072 euros debe de transferirse al capítulo 7 del Programa de Museos para hacer frente a la tramitación de una subvención de concesión directa Muy Ilustre Cabildo de Nuestra Señora la Virgen de la Amargura -Paso Blanco- para estos fines.

Por lo tanto, al no ser posible la tramitación de la subvención nominativa que figura en el presupuesto de 2016 se debe proceder a su minoración para transferir el crédito a las partidas presupuestarias y proyectos correctos, y poder llevar a cabo posteriormente su tramitación a favor de los beneficiarios, importes y fines adecuados.

Por otro lado se minoran en su importe los proyectos 44662 y 43629 destinados a convocatorias de subvenciones para gastos de funcionamiento y de inversión de Museos Municipales al haber tenido que hacer frente con parte de la dotación de los mismos a necesidades de otros capítulos de la Dirección General de Bienes Culturales





2º El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, entidad pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura y Portavocía, ha propuesto las siguientes modificaciones:

El ICA, tiene como finalidad principal la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural.

En cumplimiento de tal finalidad desde el ICA se realizan multitud de actuaciones de manera directa y, por otro lado, se promocionan las manifestaciones culturales de terceros, fundamentalmente a través de las subvenciones, bien de concurrencia competitiva, o bien de concesión directa según el interés público que suscite la actividad concreta. La gestión y promoción cultural es un área en constante cambio y crecimiento que requiere de flexibilidad a lo largo de un año de modo que, en el momento en el que surjan nuevas propuestas o iniciativas de interés para la Administración Pública estas puedan abordarse a través de los cauces legales preestablecidos.

Siendo así, a lo largo del año 2016 han surgido iniciativas en las que el ICA está interesado en colaborar a través de la concesión de subvenciones toda vez que el interés público y cultural queda acreditado.

En concreto, el ICA está interesado en apoyar las siguientes actuaciones:

- Línea de apoyo a la difusión de nuestra cultura y tradiciones a través de la concesión de una subvención directa para colaborar con los gastos de construcción del monumento en honor a los Infantes de Marina situado en la ciudad de Cartagena.
- Línea de apoyo a festivales de la Región de Murcia; a través de la Ley de Presupuestos del ejercicio 2016 se creó el fondo especial para un grupo de festivales destacados de la Región. En la Orden de la Consejería de Cultura y Portavocía por la que se establecía el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2016 se había previsto que los beneficiarios fuesen los Ayuntamientos. La confluencia en un grupo de festivales del interés público y cultural que éstos en concreto suscitan dada la relevancia, peso y tradición que han adquirido en nuestra Región han hecho considerar al ICA que el procedimiento más adecuado para la concesión sea el Decreto de concesión directa, siendo los beneficiarios no solo los Ayuntamientos de la Región sino también asociaciones culturales sin ánimo de lucro.

La Consejería de Cultura y Portavocía conforme a la propuesta de modificación de la actividad subvencional de la Dirección General de Bienes Culturales y del Instituto de la Cultura y de las Artes de la Región de Murcia aprueba las modificaciones, al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para 2016 relacionadas en los Anexos I y II que acompañan a esta Orden.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA  
(documento firmado electrónicamente)





## MODIFICACIONES PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016

### ANEXO I- Minoraciones

#### DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)	Plazo para consecución objetivos	Coste 2016	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras	Modificación
19.02.00.458A.784.21	41978	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de subvenciones de concesión directa a entidades o personas físicas dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Sismo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	848.432,14	Préstamo BEI. Sismo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	Se minora para dotar los proyectos 44030, 45069, 44008 y 45070 que se dan de alta en 2016
19.02.00.458A.764.22	41977	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de subvenciones de concesión directa al ayuntamiento de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Sismo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	0,00	Préstamo BEI. Sismo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	Se minora para dotar el proyecto 45071 que se da de alta en 2016
19.02.00.458A.764.22	42688	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Lorca para la ejecución de las obras de recuperación y restauración del Huerto Ruano de Lorca. Fase II, dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Sismo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	0,00	Préstamo BEI. Sismo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	Se minora para dotar los proyectos 45071 y 44008 que se da de alta en 2016

21/10/2016 15:33:04

Firmante: AROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 17/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e77233cf-a0d4-3bb0-375000908100





Firmante: ARROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA 21/10/2016 15:33:04

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 17/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 677233c4-p004-3bb0-375000908100

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)	Plazo para consecución objetivos	Coste 2016	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras	Modificación
19.02.00.453A.489.99	44274	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención para gastos de funcionamiento y actividades del Museo del Bordado Paso Blanco de Lorca	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	0	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia	Se minora para dotar los proyectos 45074 y 45073 que se dan de alta en 2016
19.02.00.453A.464.21	44662	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de convocatoria de subvenciones de para gastos de funcionamiento y actividades de Museos de la Región de Murcia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura CNAE: 91.02.	31/12/2016	50.000 €	No	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a Museos Municipales	Se minora para atender otras necesidades del programa de museos
19.02.00.453A.764.21	43629	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de convocatoria de subvenciones para infraestructuras de museos municipales de la Región de Murcia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2016	189.126 €	No	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a Museos Municipales	Se minora para atender otras necesidades del programa de museos y de otros de la Dirección General





## ALTAS

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)	Plazo para consecución objetivos	Coste 2016	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras	Alta y dotación
19.02.00.458A. 784.21	44030	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de subvención de concesión directa a la Comunidad de Propietarios Edificio Casa de Los O,Shea para la restauración de la Casa de Los O,Shea, dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	139.517,02 €	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del 41978 que se minoran
19.02.00.458A. 784.21	45069	Objetivo 01: Conservar y restaurar el patrimonio histórico, bibliográfico, documental y artístico de carácter mueble de la Región de Murcia	Tramitación de subvención de concesión directa a los propietarios de la Casa Quiñonero de Lorca para su rehabilitación, dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	450.000,00€	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del 41978 que se minoran
19.02.00.458A. 784.21	45070	Objetivo 01: Conservar y restaurar el patrimonio histórico, bibliográfico, documental y artístico de carácter mueble de la Región de Murcia	Tramitación de subvención de concesión directa a los propietarios de la Casa de Los Condes de San Julián de Lorca para su restauración, dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	247.560,72€	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del 41978 que se minoran
19.02.00.458A. 764.22	45071	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Lorca para la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de los Arcos del Claustro de Santo Domingo de Lorca. I, dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	376.915,53 €	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del 41977 y del 42688 que se minoran
19.02.00.458A. 764.22	44008	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico,	Ampliación de la subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Lorca para la redacción del proyecto y la ejecución de las obras del Antiguo Archivo Municipal de Lorca, dentro del	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2016	90.549,44 €	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras:	La dotación de este proyecto procede del 41978 y del 42688 que se minoran

21/10/2016 15:33:04

Firmante: AROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e7233d-a0d4-3bb0-375000908100





Firmante: AROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA  
 21/10/2016 15:33:04  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduccion del codigo seguro de verificacion \(CV\) e/7233cf-40d4-3bb0-375000908100](https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduccion del codigo seguro de verificacion (CV) e/7233cf-40d4-3bb0-375000908100)

		científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.					Decreto de concesión directa	
19.02.00.453A.484.21	45074	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención al Muy Ilustre Cabildo De Nuestra Sra de la Virgen de la Amargura. Paso Blanco para gastos de funcionamiento del Museo del Bordado MUBBLA durante 2016	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2016	73.928€	No	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del Proyecto nominativo 44274 que se minorará
19.02.00.453A.784.22	45073	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención al Muy Ilustre Cabildo De Nuestra Sra de la Virgen de la Amargura. Paso Blanco para gastos de inversión en el Museo del Bordado MUBBLA	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2016	176.072€	No	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa	La dotación de este proyecto procede del Proyecto nominativo 44274 que se minorará

**Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región**

<b>Indicadores de cumplimiento</b>	<b>Unidades de Medida</b>
Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio	Nº de proyectos subvencionados
<b>Descripción régimen seguimiento y evaluación de las líneas de subvención de acuerdo con los indicadores asignados</b>	
Se recopilará y analizará la información de las convocatorias y Decretos de concesión directa realizados.	
<b>EVALUACIÓN:</b> Logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

**Objetivo 02 Creación y mantenimiento de Museos**

<b>Indicadores de cumplimiento</b>	<b>Unidades de Medida</b>
Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones realizadas
	Nº beneficiarios
<b>Descripción régimen seguimiento y evaluación de las líneas de subvención de acuerdo con los indicadores asignados</b>	
Se recopilará y analizará la información de las convocatorias y Decretos de concesión directa realizados.	
<b>EVALUACIÓN:</b> Logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	





## ANEXO II ALTAS

Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente		Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ICA.	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
Capítulo VII Artículo 48	A asociaciones sin ánimo de lucro	Objetivo 2: Apoyo a infraestructuras culturales	Apoyo a la construcción de monumentos culturales	Competencia: promoción cultural CNAE 90.01	31/12/2016	10.000,00 €	No	Concesión Directa: Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa

## MODIFICACIONES

Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente		Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ICA.	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras	Modificación
Capítulo IV Artículo 46 y artículo 48	A asociaciones sin ánimo de lucro y a Ayuntamientos	Objetivo 1: Apoyo a festivales municipales	Contribución al desarrollo y ejecución de festival de municipios de la Región de artes escénicas, música y folklore.	Competencia: promoción cultural CNAE 90.01	31/12/2016	70.542,00 €	No	Convocatoria concurrencia competitiva	Se modifica el procedimiento de concesión que pasa a ser concesión Directa: Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa

21/10/2016 15:33:04

Firmante: ARROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 17/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e77233cf-a0d4-3bb0-375000998100

